



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de la adquisición de materiales eléctricos y su colocación en dependencias académicas-administrativas de nuestra Facultad.

Que por tal motivo se solicitó cotización a tres empresas, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las Firmas: "JULIO CESAR SOTOMAYOR", por \$ 890.000,00; "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por \$ 798.000,00 y "SERVICIO TECNICO", de David Coria, por \$ 970.000,00.

Que analizado y evaluado cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por reunir las características técnicas requeridas y ser el de menor costo.

Que por tal motivo, se deberá liquidar a la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, facturándose la misma, con fecha 11/12/2023, en Factura "B" N° 00006-00000259, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 798.000,00), que se incorpora a estas actuaciones.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo para esta erogación, se encuentra encuadrado como Contratación por Trámite Simplificado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria.

Que la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder entregar y realizar lo anteriormente mencionado, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago anticipado, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Contratación por Trámite Simplificado adjudicada a la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, para efectuar los trabajos de referencia.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00006-00000259, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 798.000,00), emitida por la empresa y los fines precedentemente expresados.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA